

BOLETÍN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS Nº 4. Enero 2016

Nueva normativa y modificaciones legislativas

Reglamento (UE) 2015/2412, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 861/2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía, y el Reglamento (CE) nº 1896/2006 por el que se establece un proceso monitorio europeo.

http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:JOL_2015_341_R_0001&from=ES

Análisis de su contenido: <http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10757-contenido-del-reglamento-ue-2015-2421-por-el-que-se-modifican-el-proceso-europeo-de-escasa-cuantia-y-el-proceso-monitorio-europeo/>

Directiva (UE) 2015/2376 del Consejo, de 8 de diciembre de 2015, que modifica la Directiva 2011/16/UE en lo que respecta al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad.

http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOL_2015_332_R_0001&from=ES

Directiva (UE) 2015/2060 del Consejo, de 10 de noviembre de 2015, por la que se deroga la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32015L2060>

Circular 1/2016, de la Fiscalía General del Estado, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas tras la reforma del Código Penal.

https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/Circular_1-2016.pdf?idFile=81b3c940-9b4c-4edf-afe0-c56ce911c7af

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/10810-circular-1-2016-de-la-fge-sobre-la-responsabilidad-penal-de-las-personas-juridicas-tras-la-reforma-del-codigo-penal/>

Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/11/pdfs/BOE-A-2015-13438.pdf>

Corrección de errores de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/11/pdfs/BOE-A-2015-13433.pdf>

Corrección de errores de la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/28/pdfs/BOE-A-2015-12887.pdf>

Corrección de errores de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/11/pdfs/BOE-A-2015-13432.pdf>

Enmienda al Anexo del Convenio relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y con entrada en vigor el 25 de octubre de 2015.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/09/pdfs/BOE-A-2015-13347.pdf>

Orden ECC/2566/2015, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Orden PRE/3026/2003, de 30 de octubre, por la que se dictan normas de inspección y control para las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio, y se derogan determinadas normas de comercio exterior.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/03/pdfs/BOE-A-2015-13096.pdf>

Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de informar acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/17/pdfs/BOE-A-2015-12399.pdf>

Orden ECC/2402/2015, de 11 de noviembre, por la que se crea el Órgano Centralizado de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/16/pdfs/BOE-A-2015-12350.pdf>

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a efectos de cómputos de plazos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/18/pdfs/BOE-A-2015-12438.pdf>

Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para formalizar el sistema de consignaciones en sede electrónica de las cantidades necesarias para tomar parte en las subastas judiciales y notariales.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/07/pdfs/BOE-A-2015-12055.pdf>

Orden ECC/2314/2015, de 20 de octubre, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento del Fichero de Titularidades Financieras.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/04/pdfs/BOE-A-2015-11926.pdf>

Instrucción de 2 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir las solicitudes de datos del Fichero de Titularidades Financieras, efectuadas a través de los puntos únicos de acceso.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/12/14/pdfs/BOE-A-2015-13583.pdf>

Jurisprudencia

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sección 1. Nº Recurso: 20673/2015. Roj: ATS 9997/2015. Fecha: 16/12/2015. Auto. Cuestión de competencia negativa a favor del Juzgado Central de Instrucción.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=TS&reference=7563278&links=blanqueo%20y%20capitales&optimize=20151228&publicinterface=true>

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sección 1. Nº Recurso: 884/2015. Roj: STS 5251/2015. Fecha: 15/12/2015. Sentencia nº 814/2015. Intervención comunicaciones telefónicas. Auto que remite al oficio policial. Limitada relevancia de la denominada "cadena de custodia". La impugnación de las conclusiones probatorias al respecto deben canalizarse por los cauces que autorizan en casación a discutir la declaración del hecho probado, sujetándose a los estrictos requisitos de tal medio de impugnación.

Lo que autoriza, entonces sí, a rebatir la asunción de resultados probatorios si es inexistente la credibilidad del medio como consecuencia de la falta de acreditación suficiente de la identidad entre lo intervenido y lo contrastable por la defensa mediante la invocación y utilización de medios que rebatan aquella indebidamente asumida identidad. Es ahí donde, en su caso, pero solamente ahí, cabría hablar de vulneración del derecho de defensa, cuando por la arbitraria utilización de un resultado dudoso, irrefutable por la falta de fundamentación de tal aceptación, la refutabilidad se hace imposible.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&database=TS&reference=7563243&links=blanqueo%20Y%20capitales&optimize=20151228&publicinterface=true>

Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección 4. Nº Recurso: 2/2013. Roj: SAN 4442/2015. Fecha: 4/12/2015. Sentencia nº 32/2015. En el fundamento jurídico segundo se hace una breve referencia jurisprudencial al delito de blanqueo de capitales procedentes del tráfico de drogas (art. 301.1.2º CP), para luego adentrarse en la abundante prueba de cargo acumulada contra el acusado.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&database=AN&reference=7571956&links=blanqueo%20Y%20capitales&optimize=20160112&publicinterface=true>

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sección 1. Nº Recurso: 686/2015. Roj: STS 5087/2015. Fecha: 19/11/2015. Sentencia nº 747/2015. En el fundamento jurídico undécimo repasa la doctrina jurisprudencial sobre el autoblanqueo y su aplicación al caso enjuiciado.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&database=TS&reference=7557472&links=blanqueo%20Y%20capitales&optimize=20151218&publicinterface=true>

Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso. Sección 3. Nº Recurso: 73/2015. Roj: STS 4703/2015. Fecha: 18/11/2015. Sentencia. Sanción millonaria por infracción muy grave en materia de prevención de blanqueo de capitales, por falta de comunicación de operaciones sospechosas detectadas por los servicios internos de la compañía.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&database=TS&reference=7532459&links=&optimize=20151125&publicinterface=true>

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sección 1. Nº Recurso: 10458/2015. Roj: STS 5098/2015. Fecha: 17/11/2015. Sentencia nº 699/2015. Prueba indiciaria.- Prueba del tipo agravado.- Conviene desvincular el cuadro indiciario relativo al tipo básico del blanqueo de referencias a la relación con personas, grupos u organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes, para sustituirla por relación con una actividad delictiva, que es lo que exige el tipo básico, y valorar indicios adicionales en lo que se refiere al tipo agravado.- Cuando se trate de autoblanqueo, porque el propio acusado de blanqueo ha sido condenado por tráfico de drogas, la concurrencia del tipo agravado se puede deducir directamente de dicha condena, siempre que los actos realizados sean idóneos para lesionar el bien jurídico protegido, apreciándose la finalidad de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a eludir la persecución del delito base.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&database=TS&reference=7557483&links=blanqueo%20Y%20capitales&optimize=20151218&publicinterface=true>

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sección 1. Nº Recurso: 975/2015. Roj: STS 4704/2015. Fecha: 12/11/2015. Sentencia nº 693/2015. Doctrina sobre la finalidad requerida para calificar la conducta como blanqueo.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=TS&reference=7532457&links=blanqueo%20Y%20capitales&optimize=20151125&publicinterface=true>

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal. Sección 1. Nº Recurso: 10225/2015. Roj: STS 4695/2015. Fecha: 3/11/2015. Sentencia nº 653/2015. Sobre la tipicidad subjetiva del delito de blanqueo (fundamento jurídico quinto).

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=TS&reference=7528660&links=blanqueo%20Y%20capitales&optimize=20151123&publicinterface=true>

Audiencia Provincial de Zaragoza. Sección 3. Rollo: Tribunal del Jurado 1/2015. Fecha: 4/11/2015. Sentencia nº 55/2015. Condena por un delito de malversación de caudales públicos y otro de blanqueo de capitales.

[http://www.poderjudicial.es/stfls/SALA%20DE%20PRENSA/NOTAS%20DE%20PRENSA/15%2011%2006%20ST%20APZ%20III%20\(55-15\)%20Malversacion%20DPZ.pdf](http://www.poderjudicial.es/stfls/SALA%20DE%20PRENSA/NOTAS%20DE%20PRENSA/15%2011%2006%20ST%20APZ%20III%20(55-15)%20Malversacion%20DPZ.pdf)

Audiencia Provincial de Baleares. Sección 2. Nº Recurso: 16/2015. Roj: SAP IB 1887/2015. Fecha: 29/10/2015. Sentencia nº 161/2015. Condena a un abogado por un delito contra la hacienda pública y otro de blanqueo de capitales doloso y a su secretaria por delito de blanqueo de capitales imprudente.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=7516968&links=07040370022015100530&optimize=20151112&publicinterface=true>

Audiencia Nacional. Sala de lo Penal. Sección 2. Nº Recurso: 4/2008. Roj: SAN 3706/2015. Fecha: 21/10/2015. Sentencia nº 26/2015. Absuelve de delito de blanqueo de capitales al no constar actividad delictiva previa, sino una mera información recogida en escrito del SEPBLAC cuyo único soporte era una referencia policial, que, además, era indirecta o de segunda mano, y que ha sido descartada por una sentencia y escrito del fiscal brasileños.

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=7525115&links=blanqueo%20y%20capitales&optimize=20151119&publicinterface=true>

Escritos y artículos doctrinales

La Cuarta Directiva europea para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo: principales novedades, por Nielson Sánchez-Stewart, abogado y Presidente de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española.

<http://www.elnotario.es/index.php/opinion/opinion/5379-la-cuarta-directiva-europea-para-la-prevencion-del-blanqueo-de-capitales-y-la-financiacion-del-terrorismo-principales-novedades>

La prevención del blanqueo de capitales por la Abogacía, por M^a Elena Sáenz de Jubera Higuero, abogada y Secretaria de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales del Consejo General de la Abogacía Española.

<http://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2014/02/Prevencion-Blanqueo-Elena-Saenz-Jubera.pdf>

La prevención del blanqueo de capitales y el Bitcoin, por Fernando M^a Ramos Suárez, abogado y socio director de Data Privacy Outsourcing & Information Technology Law.

<http://www.abogacia.es/2015/10/26/la-prevencion-del-blanqueo-de-capitales-y-el-bitcoin/>

Noticias

Francia insta a Bruselas a presentar medidas urgentes para bloquear la financiación del terrorismo en la UE.

http://noticias.lainformacion.com/politica/cumbre/francia-insta-a-bruselas-a-presentar-medidas-urgentes-para-bloquear-la-financiacion-del-terrorismo-en-la-ue_ty13Q0bdNEL577d5iOLxc4/

UE trabajará en nuevas medidas para luchar contra la financiación del terrorismo.

http://www.eldiario.es/politica/UE-trabajara-medidas-financiacion-terrorismo_0_460554484.html

Líderes del G20 hablan sobre lucha contra financiación al terrorismo.

<http://www.cmi.com.co/lideres-del-g20-hablan-sobre-lucha-contra-financiacion-al-terrorismo>

Detenidas 18 personas en una operación contra dos chatarrerías por blanqueo de capitales.

http://www.abc.es/espana/castilla-leon/abci-detenido-18-personas-operacion-contra-chatarrerias-blanqueo-capitales-201512141753_noticia.html

El Tribunal Supremo impone una condena millonaria a una empresa por no informar de operaciones sospechosas de pagos procedentes de EE.UU. y otros países.

<http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-Supremo-condena-a-Western-Union-por-infraccion-de-la-ley-de-Prevencion-de-Blanqueo-de-Capitales>

Multa millonaria para una entidad bancaria por no controlar riesgo de lavado de dinero con personas expuestas políticamente.

http://www.cuentasclarasdigital.org/2015/11/multado-barclays-con-e102-millones-por-no-controlar-riesgo-de-lavado-de-dinero-con-pep/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+CuentasClarasDigital+%28Cuentas+Claras+Digital%29

Los inspectores del Banco de España acusan a Banca Privada de Andorra de comprar Banco Madrid con dinero opaco.

http://www.elconfidencial.com/espana/2015-11-27/los-inspectores-del-banco-de-espana-acusan-a-bpa-de-comprar-banco-madrid-con-dinero-opaco_1107173/

Bruselas abre expediente a España por la declaración de bienes en el extranjero.

http://www.euractiv.es/noticias/Bruselas_expedienta_a_Espana_por_la_declaracion_de_bienes_en_el_extranjero-10978.html

El Sepblac ve "maduro" el sistema español contra el blanqueo de capitales.

<http://www.finanzas.com/noticias/mercados/bolsas/20151130/sepblac-maduro-sistema-espanol-3303908.html>

Los registradores contarán desde marzo con un órgano centralizado para estrechar el cerco al blanqueo.

<http://eldia.es/agencias/8408209-Economia-Fiscal-registradores-contaran-marzo-organo-centralizado-estrechar-cerco-blanqueo>

<http://noticias.infocif.es/noticia/el-organo-centralizado-de-prevencion-del-blanqueo-de-capitales>

Los expertos alaban la lucha del Notariado contra el blanqueo y, en concreto, destacan su Órgano Centralizado de Prevención (OCP).

<http://www.economista.es/legislacion/noticias/7132288/11/15/Los-expertos-alaban-la-lucha-del-Notariado-contra-el-blanqueo.html>

Advierten que el uso de dinero en efectivo facilita maniobras de lavado de activos.

<http://www.telam.com.ar/notas/201511/125898-advienten-que-el-uso-de-dinero-en-efectivo-facilita-maniobras-de-lavado-de-activos.html>

Falsos negocios con inmuebles y vehículos para blanquear casi tres millones del tráfico de drogas.

http://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-falsos-negocios-inmuebles-y-vehiculos-para-blanquear-casi-tres-millones-trafico-drogas-201510261300_noticia.html

Habrà más control para evitar lavado de dinero en casinos y tragamonedas.

<http://gestion.pe/tu-dinero/habra-mas-control-evitar-lavado-dinero-casinos-y-tragamonedas-2152204>

El microtráfico lava el dinero en hoteles, restaurantes, bares.

<http://www.elcomercio.com/actualidad/microtrafico-lavadodenedinero-hoteles-restaurantes-ecuador.html>

“Narcos” venden smartphones y camisetas para lavar dinero.

<http://www.latribuna.hn/2015/10/20/narcos-venden-smartphones-y-camisetas-para-lavar-dinero/>

Actividades más destacadas de la Comisión Prevención Blanqueo Capitales de CGAE

Jornadas formativas en Logroño el 30 de octubre y en Valencia el 18 de noviembre.

Intervención en el **I Foro Jurídico sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales**, celebrado el 13 de noviembre.

<http://www.abogacia.es/2015/11/13/carnicer-denuncia-en-un-foro-sobre-blanqueo-ataques-al-secreto-profesional/>

Participación en el **XI Congreso Jurídico de la Abogacía** que se celebró en Málaga los días 15 y 16 de octubre.